siruiendo [illegible] dad. Le dhas Corredurias de
de noualledad a esta ciu(dad) y a sus propios y rentas
nonbrase al dicho a la defensa que en esta ciu(dad) an
~~te ellos~~ juez com(o) ante su magestad e su real con
sejo y pedir justicia alegando la posesion
y inmemorial y titulos que esta ciud(ad) tiene para tener
y poseerlas dhas corredurias y haberlas arrenda
mientos y como esta ciu(dad) lo a arrendado mas de [illegible]
rreduria de los carros por si y con pretender se la dha
corredoria debajo de las mercedes y previlegios que
esta ciu(dad) tiene de la propiedad de las dhas corredurias
y pesos y costumbre y para la defensa asi en esta ciu(dad)
como en la dha corte y escrivir las cartas que fueren
necesarias y buscar los papeles y previlegios en
el archivo y hacer todas las diligencias que con
vengan al de propios. Esta ciu(dad) nonbra al capi
tan Pedro marques de Rueda y a Alonso gonçales de
la Pulbeda. Regidores a los quales se les da la comision
en forma. Y el mayordomo de propios pague por
su quenta de [illegible] lo que se gastare que conste [illegible]
[illegible] en forma. Esta ciu(dad) a mayor abundamiento
[illegible] y agora que son las once del dia para que
da advertido. y que en todo tiempo conste de su justicia
suplica de la dha comision y protesta que todo quanto
en contrario de la [illegible] de don diego de la ca
[illegible] autos notificaciones [illegible] que se hu
biere [illegible] para su perjuicio esta ciu(dad) [illegible]
[illegible] contradice re
clama y protesta acudir a su magestad y a su consejo
a buscar su defensa pedir y seguir su justicia y que
[illegible] lo que se hiciere de la dha comision y
[illegible] contra el uso y costumbre y previlegios